

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 5 de noviembre de 2020.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite sumarial, poniendo en conocimiento la contra oferta que hace la demandada. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto No. 1538
Proceso: DIVISORIO
Demandante: JUAN FELIPE TRONCOSO AGUIRRE
Demandado: CRISTINA VILLADA ARIAS
Radicación: 760014003001 **20190054300**

En atención al escrito que antecede, mediante el la apoderada judicial de la parte demandada se manifiesta con respecto a la oferta efectuada por el demandante y a su vez realiza una contra oferta, en la suma de \$25.000.000,00, la misma se pondrá en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie respecto a ella. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial presentado por la apoderada de la parte demandada, mismo que se **PONE DE PRESENTE** a la parte interesada para que se pronuncie si a bien lo tiene en cuanto a la contra oferta presentada por la señora **Cristina Villada Arias**.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **6 de noviembre de 2020**
Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4785d8c758cf8c194e46bd355fd69aaf91742f2741e53759e278f0b272ea7d**

Documento generado en 05/11/2020 12:47:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>